CONTRATO UOC Nº 15 /2018

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/18 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL MTESS. ID N° 347.799 **suscrito con la empresa MOVICOR S.A.C.I.**

Entre el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por Señor **Ministro GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad Nº **330.184**, en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte la firma **MOVICOR S.A.C.I.** con **RUC Nº 80021695-4**, domiciliada en la calle Avda. España Nº 291 casi Sacramento – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la Señora **Rocío de Freitas**, con Cédula de Identidad Nº **1.301.224**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e independientemente **PARTE**, acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución **MTESS N° 318/18** de fecha 25 de mayo de 2018, en el marco de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/18 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL MTESS. ID N° 347.799;*** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa que resultara adjudicada para la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL MTESS**.

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445 992

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación **MTESS N° 318/18** de fecha 25 de mayo de 2018, del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.-

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **347.799**; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) es el **N° 241/18** de fecha 26 de marzo de 2018.

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/18 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL MTESS. ID N° 347.799***, convocado y aprobado por el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)** autorizado por Resolución **MTESS N° 184/18** de fecha 06 de abril de 2018. La adjudicación fue realizada de conformidad a la Resolución **MTESS Nº 318/18** de fecha 25 de mayo de 2018.

C.I.S. 214210
Guillermo Sosa Flores
Ministro

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay

Tel.: (595-21) 445 992

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

ítem	Código de Catalogo	Bien	Cantidad	Precio referencial	MOVICOR S.A.C.I.			
					Marca	Procedencia	Precio ofertado	Precio total
1	56101703-002	Escritorio recto de 1.20m por 0.70m, con cajonera colgante y porta CPU.	41	3.500.000	Marelli	Brasil	2.955.206	121.163.446
2	56101703-002	Escritorio recto de 1.60m por 0.80m	10	7.200.000	Marelli	Brasil	6.736.523	67.365.230
3	56101706-001	Mesa de reunión con diámetro de 0.910m	7	2.300.000	Marelli	Brasil	1.907.050	13.349.350
4	56121704-001	Armario bajo de 0.80m por 0.50m por 0.73m	2	1.500.000	Marelli	Brasil	1.209.499	2.418.998
5	56121704-001	Armario alto de 0.80m por 0.50m por 2.10m	69	2.300.000	Marelli	Brasil	1.990.731	137.360.439
6	56101504-002	Silla giratoria operativa	53	1.200.000	Marelli	Brasil	1.024.180	54.281.540
7	56101504-002	Silla giratoria respaldo alto con apoya brazos y apoya cabezas	10	3.000.000	Marelli	Brasil	2.579.304	25.793.040
8	56101504-002	Silla giratoria respaldo alto con apoya brazos	7	2.700.000	Marelli	Brasil	2.172.225	15.205.575
9	56101502-001	Sofá de 1 lugar	2	2.700.000	Marelli	Brasil	2.256.688	4.513.376
10	56101706-001	Mesita lateral	2	1.400.000	Marelli	Brasil	1.151.489	2.302.978
11	56101703-002	Escritorio recto de 1.40m por 0.70m, con cajonera colgante y porta CPU	5	3.500.000	Marelli	Brasil	2.939.938	14.699.690
12	56121704-001	Apoyo para impresora multiuso 75cm(A) por 65cm(P) por 40cm(H)	1	800.000	Marelli	Brasil	965.120	965.120
13	56101502-001	Sofá de 2 lugares	2	3.800.000	Marelli	Brasil	3.484.928	6.969.856
14	56101520-009	Kitchenette de 1.75m	1	7.500.000	Marelli	Brasil	8.395.200	8.395.200
15	56121704-001	Armario de 0.80m por 0.40m por 2.40m	8	3.700.000	Marelli	Brasil	3.205.440	25.643.520
16	56101703-002	Escritorio recto de 1.60m por 0.70m con cajonera colgante y porta CPU	6	5.100.000	Marelli	Brasil	4.850.000	29.100.000
17	56121704-001	Armario para impresora color oscuro	2	1.900.000	Marelli	Brasil	1.746.349	3.492.698
18	56101504-003	Silla interlocutora respaldo bajo	50	1.120.000	Marelli	Brasil	1.045.621	52.281.050
19	56101504-002	Silla cajero para el guardia	1	1.300.000	Marelli	Brasil	1.128.604	1.128.604
20	56101504-001	Tandem de espera de 2 lugares	2	2.200.000	Marelli	Brasil	1.840.772	3.681.544

Guillermo Sosa Flores
Ministro

G.S.214209

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay

Tel.: (595-21) 445 992

21	56101504-001	Tandem de espera de 3 lugares	2	2.600.000	Marelli	Brasil	2.172.988	4.345.976
22	56101703-002	Mueble guardia entrada principal de 1.00mx0.50mx1.00m	1	1.300.000	Marelli	Brasil	1.523.200	1.523.200
23	56101703-002	Mueble de recepción de 1.20mx0.70mx1.00m	1	4.000.000	Marelli	Brasil	4.767.200	4.767.200
24	56101703-002	Escritorio recto de 1.60mx0.70m con mesa auxiliar de apoyo	5	5.000.000	Marelli	Brasil	5.006.543	25.032.715
25	56101703-002	Escritorio recto de 1.40mx0.70m con mesa auxiliar de apoyo	1	4.509.399	Marelli	Brasil	4.421.340	4.421.340
								630.201.685

El monto total del contrato asciende a la suma de de Gs. **630.201.685** (Guaraníes seiscientos treinta millones doscientos un mil seiscientos ochenta y cinco).

5.1 La Contratista se compromete a proveer los bienes a La Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar a La Contratista como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN

7.1 La provisión de los bienes y su respectiva instalación serán realizadas en los plazos y condiciones establecidos en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Sede Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

8. CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro
G.S. 214208

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445 992

Social (MTESS).

9. CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato; y deberá extenderse por todo el plazo de ejecución del contrato, más 30 (treinta) días posteriores.

10. CLAUSULA DECIMA: MULTAS

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CLAUSULA UNDÉCIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445 992

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad suscriben los representantes autorizados de LAS PARTES, 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de junio del año 2018.

Sra. Rocío de Freitas
Representante Legal
Empresa **MOVICOR S.A.C.I.**

Guillermo Sosa Flores
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay

Tel.: (595-21) 445 992